



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000313

Res. 679/2022

Montevideo, 23 de febrero de 2022.

VISTO: La Resolución N° 509/2022, de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprobó el Llamado a Aspiraciones para Director de Instituto de Alta Especialización y de Polo Educativo Tecnológico, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, las bases y la integración del Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente rectificar la misma en su Numeral 2) REQUISITOS: (Excluyentes) Formación y experiencia; Numeral 3) Designación de Tribunal: TITULARES y ampliar el Numeral 4) referente a inscripciones en el interior;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

- 1) Rectificar el Numeral 2) REQUISITOS: (EXCLUYENTES) Formación y Experiencia de la Resolución N° 509/2022, de fecha 17 de febrero de 2022, estableciendo que donde dice: “Experiencia docente como mínimo al 3er. Grado del Escalafón docente en Educación Media y/o Terciaria de la ANEP”, debe decir: “Docente efectivo que revista como mínimo al 3er. Grado del Escalafón docente en Educación Media y/o Terciaria de la ANEP”.
- 2) Rectificar el Numeral 3) de la citada Resolución estableciendo que donde dice: “TITULARES - Inspectora Sandra GARATE”, debe decir: “Inspectora Myriam Lilián SOUZA FERRO”.

3) Ampliar el Numeral 4) de la misma incluyendo, que para los aspirantes del Interior las inscripciones se recibirán en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica correspondientes.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv